

25. de Octubre del 1852

Administración de las Salinas

In el día de mañana
 , 26 del corriente, y desde las
 nueve de ella en adelante,
 pueden los individuos de
 esa Comunidad presentarse
 en esta Admon. a percibir
 el importe del 1.º pago
 correspondiente a los sales de
 coradas este año, previa
 la correspondiente liquidación
 que debiera V. remitirme
 antes. Los representantes
 de Hered. Forasteros, presen-
 tarán ^{en esta oficina} los poderes al
 efecto necesarios, según,
 y en los términos que
 por N.º orden se halla
 prescrito.

Dios que a V. mta.
 Mañana 25 de octubre del 1852.

Enrique de Urquiza



El Diputado de la Comunidad de Hered. de esta Salina